



"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN GERENCIA GENERAL REGIONAL

Nº 593-2024-GRA/GGR

Huaraz, 22 OCT 2024

VISTO:

El Informe Presupuestal N° 584-2024-GRA-GRPPAT/SGP de la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, donde se propone incorporar en el Presupuesto Institucional de la UE 001-726 Región Ancash – Sede Central, el saldo de balance del año 2023 por la suma de S/ 100,000,000.00 (CIEN MILLONES Y 00/100 SOLES);

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 236-2023-GRA/GR, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2024 del Pliego 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash, a nivel de Unidades Ejecutoras, Programa, Producto/Proyecto, Actividad, Acciones de Inversión, Obras, Función, División Funcional, Fuentes de Financiamiento y Genérica de Gasto, por un monto de S/ 44,606,704,051.00 (DOS MIL SEISCIENTOS SEIS MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL CINCUENTA Y UNO Y 00/100 SOLES), de los cuales S/ 2,049,911,402.00 (DOS MIL CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL CUATROOCIENTOS DOS Y 00/100 SOLES) corresponde a Gastos Corrientes, S/ 556,598,936.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS Y 00/100 SOLES) a Gastos de Capital y S/ 193,713.00 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TRECE Y 00/100 SOLES) a Servicio de la Deuda;

Que, el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, permite incorporar al

Titular del Pliego mediante acto administrativo los mayores ingresos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Institucional de Apertura;

Que, mediante el Memorándum N° 088-2024-GRA-GRAD-SGAF/AT, la Sub Gerencia de Administración Financiera de la Gerencia Regional de Administración del GORE Ancash, comunica los saldos financieros disponibles por Rubros, en la Cuenta Única del Tesoro (CUT) del Gobierno Regional de Ancash, donde se detallan los montos pendientes de incorporar en el Presupuesto Institucional del Año 2024, en la Específica de Ingreso 1.9.1.1.1.1. Saldos de Balance, en la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados, en el Rubro 15. Fondo de Compensación Regional (FONCOR) y en el Rubro 18. Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, al 21 de octubre del 2024 se tiene :

- S/. 112,151,754.44 (CIENTO DOCE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUNTA Y CUATRO Y 44/100 SOLES) en el Tipo de Recurso : Sub Cuenta – FONCOR – LEY 31069.

De los cuales, se han incorporado en el Presupuesto Institucional 2024, un monto de S/. 89,003,585.00 (OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES).

Quedando pendiente de incorporar en el Presupuesto Institucional 2024, un monto de S/. 26,371,539.00 (VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES).

- S/. 115,375,124.03 (CIENTO QUINCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTICUATRO Y 03/100 SOLES) en el Tipo de Recurso : Sub Cuenta – CANON Y SOBRECANON.

De los cuales, se han incorporado en el Presupuesto Institucional 2024, un monto de S/. 17,303,000.00 (DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL Y 00/100 SOLES).

Quedando pendiente de incorporar en el Presupuesto Institucional 2024, un monto de S/. 94,848,754.00 (NOVENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUNTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES).

Que, en cumplimiento de lo establecido en la Quincuagésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, es factible la incorporación del Saldo de Balance por el importe de S/. 25,000,000.00 (VEINTICINCO MILLONES Y 00/100 SOLES) en el Tipo de Recurso : Sub Cuenta – FONCOR – LEY 31069 y el importe de S/. 75,000,000.00 (SETENTA Y CINCO MILLONES Y 00/100 SOLES) en el Tipo de Recurso : Sub Cuenta – CANON Y SOBRECANON, lo que se detalla en el Anexo adjunto.

Que, los mayores ingresos públicos provenientes del Saldo de Balance del ejercicio fiscal 2023, de la Unidad Ejecutora 001-726 Región Ancash - Sede Central, por la suma de S/ 100,000,000.00 (CIEN MILLONES Y 00/100 SOLES), en la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados, Rubro 15. Fondo de Compensación Regional – FONCOR y Rubro 18. Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones; los cuales, es necesario incorporarlo al Presupuesto Institucional del Gobierno Regional de Ancash, mediante un crédito suplementario de acuerdo al numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, de acuerdo al Anexo adjunto;

Que, estando conforme a la propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de acuerdo al procedimiento establecido en el numeral 50.1 del artículo 50º del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público:

Que, mediante la Credencial de fecha 24 de noviembre de 2022, emitida por el Jurado Electoral Especial de Huaraz, se reconoce como Gobernador del Gobierno Regional de Ancash, periodo de gobierno regional 2023 – 2026, a Fabián Koki Noriega Brito, con todas las facultades que para cuyo efecto le confiere la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales:

En ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, literal d) del artículo 21º de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificaciones, y demás normas pertinentes:

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°. -

Autorícese la incorporación de mayores ingresos públicos provenientes del saldo de balance del año 2023 en el Presupuesto Institucional del Pliego 441 Gobierno Regional de Ancash para el Año Fiscal 2024, por la suma de S/ 100,000,000.00 (CIEN MILLONES Y 00/100 SOLES), en la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados, Rubro 15. Fondo de Compensación Regional – FONCOR y Rubro 18. Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, de acuerdo al Anexo que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2°. -

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31°, del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrate, comuníquese y cúmplase.

ANEXO N° 01

INGRESOS

FTE. FTO. : 5 RECURSOS DETERMINADOS
 RUBRO : 15 FONDO DE COMPENSACION REGIONAL - FONCOR
 UNIDAD EJECUTORA : 001 REGIÓN ANCASH - SEDE ANCASH

(En Soles)

1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS	
1.9 SALDOS DE BALANCE	
1.9.1 SALDOS DE BALANCE	
1.9.1.1 SALDOS DE BALANCE	
1.9.1.1.1 SALDOS DE BALANCE	80,000,000
	TOTAL INGRESOS
	80,000,000

FTE. FTO. : 5 RECURSOS DETERMINADOS
 RUBRO : 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUNAS Y PARTICPACIONES
 UNIDAD EJECUTORA : 001 REGIÓN ANCASH - SEDE ANCASH

INGRESOS	(En Soles)
1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS	
1.9 SALDOS DE BALANCE	
1.9.1 SALDOS DE BALANCE	
1.9.1.1 SALDOS DE BALANCE	
1.9.1.1.1 SALDOS DE BALANCE	20,000,000
	TOTAL INGRESOS
	20,000,000

EGRESOS	(En Soles)
---------	------------

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 441 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH
 UNIDAD EJECUTORA : 001 REGIÓN ANCASH - SEDE ANCASH

PROGRAMA	9001 ACCIONES CENTRALES	
PRODUCTO	3999999 SIN PRODUCTO	
ACTIVIDAD	5000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
FUNCION	03 PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	
DIVISION FUNCIONAL	006 GESTIÓN	
GRUPO FUNCIONAL	0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	
	5. GASTOS CORRIENTES	100,000,000
	2. GASTOS PRESUPUESTARIOS	100,000,000
	4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	100,000,000
	1. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	100,000,000
	3. A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO	100,000,000
	1. A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO	100,000,000
	1. A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL	100,000,000
	TOTAL EGRESOS	<u>100,000,000</u>

